



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo Méx., Martes 11 de Junio de 1985

Número 111

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Decreto** por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 4-67-96 Has., perteneciente al ejido denominado San Sebastián Xhala, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Méx. (Reg.—5163).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**MIGUEL DE LA MADRID H.**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—El Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, mediante oficio número 0100/III/78 de fecha 24 de agosto de 1978, el cual se apega a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria la expropiación de una superficie de 4-67-94 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, para destinarse a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas hoy Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expedien-

te respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 189910 de fecha 21 de septiembre de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial** de la Federación el 13 de octubre de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 16 de diciembre de 1978; y por la otra la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 4-67-96 Has., de riego de uso común que se localizan en terrenos de la dotación de ejido, del poblado de referencia.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 31 de octubre de 1929, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 28 de enero de 1930, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 124-50-00 Has., para beneficiar a 84 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 17 de diciembre de 1929; asimismo, por Resolución Presidencial de 24 de julio de 1957, publicada en el **Diario Oficial** de la Federación el 24 de agosto de 1957, el ejido que nos ocupa permutó por terrenos particulares propiedad de los C. Francisco Franzoni y Juan Granados, entregándose la superficie de 6-16-00 Has., y recibiendo a cambio la superficie de 6-00-00 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 18 de noviembre de 1964, se le expropió al ejido en cuestión la superficie de 6-52-03 Has., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para destinarse a la construcción de las obras del Emisor Poniente, Cuenca Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970,

---

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 11 de Junio de 1985 | No. 111

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO** por el que, por causa de utilidad pública, se expropió a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 4-67-96 Has., perteneciente al ejido denominado San Sebastián Xhala, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Méx. (Reg.—5163).

**AVISOS JUDICIALES:** 2719, 2620, 2788, 2789, 2878, 2853, 2854, 2855, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2868, 2875, 2876, 2877, y 2879.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2858, 2857, 2869, 2856, 2867, 2852, 2800, 2804, 2805, y 2801.

---

(Viene de la primera página)

publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 28 de noviembre de 1970, se le expropió al poblado de referencia la superficie de 111-72-26 Has., a favor del Gobierno del mismo Estado para destinarse a la creación de la zona industrial.

**RESULTANDO TERCERO.**—Que en base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 3 de abril del mismo año, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en lo que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c).—El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los avecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda, de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguien de los avecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes se hará con apego en las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en dicho Ordenamiento.

j).—Cuando por causas imputables al avecindado, no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año a partir de la fecha de la ejecución del Decreto Expropiatorio, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de Ejecución del Decreto Expropiatorio.

**RESULTANDO CUARTO.**—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor comercial agrícola de - - - \$ 70,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, será el doble de su valor comercial agrícola, el que equivale a \$ 140,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 4-67-96 Has., a expropiar es de \$ 655,144.00, por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidades que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comer-

cial por metro cuadrado de \$ 600.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 10% del valor comercial fijado que en este caso es de \$ 60.00 m<sup>2</sup>.

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del C. Gobernador del Estado, no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 24 de octubre de 1984; y

**CONSIDERANDO UNICO**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 4-67-96 Has., de riego de uso común de terrenos ejidales del poblado de "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$ 655,144.00 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se pagarán al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de aquel Ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 60.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción VI, 117, 121, 122, Fracción II, Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien expedir el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 4-67-96 Has., (CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS), de riego de uso común para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$ 655,144.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas; más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del artículo 125 del citado ordenamiento; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se

hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

**TERCERO.**—En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado, que en este caso es de \$ 60.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

**CUARTO.**—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 4-67-96 Has., (CUATRO HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS) de riego de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEXTO.**—Publíquese en el **Diario Oficial** de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútense.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 11 de marzo de 1985).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

En el Expediente No. 201/85, MARIA DE LA CRUZ CARRILLO RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Capulhuac, México en la calle de Hidalgo No. 30 y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 33.55 metros con el señor Jesús Calderón.

AL SUR: 32.65 metros con el finado Luis Ubaldo.

AL PONIENTE: 12.50 metros con la señora María de Jesús Ríos Vda. de Ubaldo.

AL ORIENTE: 12.40 metros con la calle, dando una superficie total aproximada de 410.00 metros.

Admitida su promoción se ordenó su publicación por medio de edictos en la Gaceta de Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle Méx., a 30 de Abril de 1985.—El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, P.D. **Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica

2719.—3, 6 y 11 junio.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

MIGUEL CASTELAN HERNANDEZ, promueve en el expediente 670/85, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Calle Porfirio Díaz, número 73, manzana 19, lote 83, en la Colonia Urbana Ixhuatpec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Raquel Corona; AL SUR: 10.00 metros, con Calle Porfirio Díaz; AL ORIENTE: 30.00 metros, Zenaida Espinoza; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Pánfilo Roque, superficie total de 300.00 metros cuadrados.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 20 de mayo de 1985.—C. Segundo Secretario, P.D. **Miguel Rosales Morales.**—Rúbrica.

2620.—28 Mayo, 11 y 25 Junio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

FELIPE ESCORZA LUNA, en el expediente No. 325/85, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, de éste Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 140.15 metros con Tereso Noria; AL SUR: 109.00 metros con Alfredo Morales; AL ORIENTE: 17.00 metros con carretera La Marquesa-Tenango y AL PONIENTE: 23.75 metros con Hipólito González.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 31 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Ramo Civil, C.P.D. **Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica.

2788.—6, 11 y 14 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el Expediente Núm. 326/85, HERIBERTO ACOSTA GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "METZITTLA", municipio de Santiago Tianguistenco, de éste Distrito Judicial y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 140.00 metros con Roberto Gutiérrez; AL SUR: 70.00 metros con camino; AL ORIENTE: 120.00 metros con camino; AL PONIENTE: 195.50 metros con camino que conduce a Tlacuítlan.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 31 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Ramo Civil, C.P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2789.—6, 11 y 14 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 579/85, JOSE ANTONIO ANGUIANO VERA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México con medidas y colindancias; AL NORTE: 209.00 metros con Vicente González Ramírez; AL SUR: 209. metros con Carlos Miranda Valdez y Pascual Hernández; AL ORIENTE: 36.00 metros con Vesana Adolfo López Mateos; AL PONIENTE: 36.00 metros con Vesana En Chabacano, con el objeto de obtener título supletorio. Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico El Noticiero. Toluca, México, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2878.—11, 14 y 19 junio.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXPEDIENTE 751/85-2.

VICTOR JARAMILLO MARTINEZ Y HECTOR CONTRERAS MAZA, en su carácter de apoderados de LUIGI FRANCHELLO CEMENASCO, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un predio denominado "SE APARTA EL AGUA" ubicado en Ignacio Allende Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: con Lucrecia Gutiérrez Vda. de Emba en varios tramos; Primer Tramo 18.923 metros Segundo Tramo 10.506 metros, Tercer Tramo 15.371 metros, Cuarto Tramo 11.12 metros, quinto tramo 9.176 metros. AL SUR: con el señor Angel Gutiérrez Nava, en 68.260 metros; AL ORIENTE: en dos tramos con el Camino Viejo a Huixquilucan y al Río. Primer Tramo 28.284 metros segundo tramo 26.667 metros; AL PONIENTE: Colinda con Carretera a Huixquilucan en tres tramos, primer tramo 12,171 metros, segundo tramo, 11,492 metros, tercer tramo 32,786 metros. Con una superficie total de 3,544.4340 Mts2.

Para su publicación en el Periódico Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, Lic. Alma Rosa Bernal Cedillo.—Rúbrica

2853.—11, 14 y 19 Junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUIZA CANCIBOLA DE RANGEL.

La señora TERESA TAPIA SALGADO, en el expediente marcado con el número 499/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 30 de la manzana 20 de la Colonia General José Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con calle Sifón; AL SUR: 21.51 metros con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 1; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Santa Julia, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en Ciudad Netzahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica

2854.—11, 21 Junio, y 3 Julio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

ALBERTO DURAN CABRALES, promueve Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, en el expediente 462/85, respecto del inmueble "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Coacalco de Berriozabal, perteneciente al Municipio del mismo nombre, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 54.55 metros, con el señor Florentino Saucedo; AL SUR: 54.55 metros con el señor Jesús Galardo; AL ORIENTE: en 14.00 metros con calle de Otoño; AL PONIENTE: 14.00 metros con el señor Juan Martínez. Con una superficie de 763.70 (setecientos sesenta y tres metros setenta centímetros).

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, México, a 25 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2855.—11, 25 junio y 9 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 935/85.

HECTOR, FIDEL Y ALEJANDRO FELIX todos de apellidos GARCIA CERVANTES, promueven diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un terreno rústico, denominado "LA LADERA", ubicado en Barrio de Tepaxcoac del Municipio de Tepetzotlán, Edo. de México, que mide y linda; AL NORTE: 9.60 metros con Jorge Sostres Cabrera; AL SUR: 9.60 metros con Isidoro Rosales Banda; AL ORIENTE: 26.00 metros con Gregorio Morales Reyes; AL PONIENTE: 26.00 metros con Quirino Pérez Vázquez, de superficie 249.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los treinta días de mayo de 1985.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Ac. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2859.—11, 14 y 19 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 936/85.

FIDEL GARCIA HURTEBISE E IRMA CERVANTES FIGUEROA promueven diligencias de INFORMACION AD-PER-PETUAM, respecto de un terreno rústico denominado "LA LADERA", ubicado en el Barrio de Tepaxcoac, del Municipio de Tepotzotlán, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: 4.00 metros con calle pública de su ubicación 8.35 metros con Antonio Miranda Hernández; AL SUR: 11.90 metros con Isidoro Rosales Banda; AL ORIENTE: 45.00 metros con Quirino Pérez Vázquez; AL PONIENTE: 26.50 metros con Antonio Miranda Hernández; 10.00 metros con Félix Castro; de superficie 397/40 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 30 de mayo 1985.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Ac. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2860.—11, 14 y 19 junio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, en el expediente 887/85, respecto del terreno denominado "TEPOPOTLA O POPOTLA", ubicado en Santa Maria Chiconautla, San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Méx., mide y linda; NORTE: 221.50 metros con Manuel Dosamantes y Loreto Silva; SUR: 227.70 metros con Felipe Báez; OESTE: 53.28 metros Paulino Silva; AL ESTE: 52.19 metros con Refugio Coronel. Superficie de 11,816.813 M2.

C. Juez Admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos de Gaceta del Gobierno y uno de mayor Circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

2861.—11, 25 Junio y 9 Julio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, en el expediente 878/85, respecto del inmueble denominado "TECHACHAL", ubicado en San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Méx., mide y linda; Norte: 42.17 metros con Loreto Coral, Norte: 63.80 metros con Bernardo Soriano; Norte: 63.00 metros con Lorenzo Rodríguez; Norte: 14.80 metros con Paulino Silva; Sur: 178.00 metros con camino; Oriente: 360.00 metros con Jesús López; Al Oriente 270.00 metros con Lorenzo Rodríguez; Al Poniente 195.00 metros con Lorenzo Rodríguez; Al Poniente: 240.00 metros con Sixta M. y Loreto Coronel, Al Poniente 160.00 metros con Gildardo Mendoza, Superficie de 47,838.90 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno y uno de mayor Circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de Junio de 1985.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2862.—11, 25 junio y 9 julio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 888/85, respecto del terreno denominado "ZACAHUXTLA", ubicado en San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Méx., mide y linda; NORTE: 123.39 metros calle Veracruz; SUR: 17.80 metros con Carretera; SURESTE: 63.20 metros con Nicolás Rojas Silva; AL OESTE: 91.80 metros con calle Insurgentes; AL ESTE: 56.50 metros, Servando Rivero Báez. Superficie de 7,182.62 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno y uno de mayor Circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de Junio de 1985.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2863.—11, 25 Junio y 9 Julio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, en el expediente 853/85, respecto del inmueble denominado "LA JOYA", ubicado en Santa Maria Chiconautla, San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, México, mide y linda; NORTE: 195.50 metros con Félix Rivera Ortega; NORTE: 82.41 metros con Gil Mendoza; SUR: 279.93 metros con Camino Público; OESTE: 61.71 metros con José Báez Martínez; OESTE: 76.75 metros con Gil Mendoza; ESTE: 183.74 metros con Romulo Godoy. Superficie de 37,210.77 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Mexico, a 31 de Mayo de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

2864.—11, 25 junio y 9 julio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1835/84.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. RICARDO RUIZ ESPARZA Y S.

La C. EUNICE ACEVEDO DE RUIZ le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la pérdida de la Patria Potestad sobre los hijos procreados en el matrimonio, el otorgamiento y aseguramiento de una pensión alimenticia tanto para ella como para sus menores hijos y demás prestaciones por las causas y motivos que dice tener ya que se refiere en su escrito de demanda por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dió entrada a la demanda, ordenando su emplazamiento, ahora bien por desconocer su domicilio y paradero por auto de fecha 24 de mayo del presente año, se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que medio del presente Edicto se le hace saber que deberá comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido que de no hacerlo será seguido el Juicio en su rebeldía. Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los 3 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2865.—11, 21 junio y 3 julio.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**EDICTO**

FRANCISCA ESCALONA FLORES, en los autos del expediente 228/85, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Juan Jiquípilco México, de San Felipe Santiago, que mide y linda; NORTE: 23.30 metros con Santos Cayetano; SUR: 32.10 metros con carretera a San Felipe Santiago, ORIENTE: 69.80 metros con Francisco Aguilar; PONIENTE: 91.20 metros con Gabriel Linares, con una superficie de 2,229.85 metros cuadrados, y con fundamento en los artículos 862,864 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias, en consecuencia hágase las publicaciones en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber a quienes se crean con mejor derecho o igual comparezcan a este H. Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Ixtlahuaca, México, a 27 de Mayo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

2866.—11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

EXP. No. 226/85 C. ERASMO EUGENIO RAMIREZ LOVERA, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene respecto a un bien inmueble ubicado en la población de Santiago Acutzilapan, denominado "Chingola", de la cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NTE.: 137.40 metros con calle sin nombre; SUR: 133.00 metros con Pedro y Crescencia Ramírez y en otro punto 7.35 metros con Francisco Hernández; OTE.: 134.50 metros con Jaime y Guadalupe Miranda, Francisco Sánchez, Eloy Sánchez y Magdalena Gil; PTE.: 115.60 metros con calle Juárez y en otro punto 18.30 metros con Francisco Hernández; SUPERFICIE TOTAL: 1-87-44 Has.

El C. Juez de este Distrito Judicial de El Oro, Méx., dió entrada a las presentes diligencias en la Vía y forma propuesta ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 6 días del mes de Junio de 1985.—DOY FE.—El Secretario.—Rúbrica.

2868.—11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 237/85, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado siguen los señores JORGE REYES GARCIA, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de la persona moral denominada ABRASIVOS TECNICOS, S. A. y de los señores BRAULIO PLIEGO QUINTOS Y CARLOS ENRIQUE PLIEGO QUINTO, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una prensa hidráulica, color amarilla con verde pistache, marca ERKCO, Modelo PHE-20; otra prensa hidráulica de los mismos colores amarillo con verde pistache, marca ERKCO, Modelo PHE-20, otra prensa hidráulica color azul marca GIMSA,

sin número de modelo visible, las tres prensas de 20 toneladas y sin comprobar su funcionamiento; dos prensas, una en color verde con negro sin serie ni modelo visibles, ni marca, con capacidad para 150 toneladas, todas las bombas se aprecian en muy buen estado de uso; una bomba hidráulica marca VICKERS, con motor marca Delco en color verde y naranja, el motor con serie JB47 y modelo B524, la bomba con serie V104A, en buen estado de uso; para su publicación correspondiente en el Periódico Gaceta del Gobierno, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de..... \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M. N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 6 de Junio de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2875.—11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 300/85.

C. RENE REZA DIAZ.

MARIA DE LA LUZ URBINA CORALES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de Terreno número 16 de la Manzana 82, Colonia Ampliación Villada Sup. 43, de ésta Ciudad, y que mide y linda; AL NORTE: 17.15 metros con lote 15, AL SUR: 17.15 metros con Lote 18; AL ORIENTE: 09.00 metros con lote 41; AL PONIENTE: 09.00 metros con calle Ermita; teniéndose una superficie de 154.35 M2. haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no hacerlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2876.—11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

C. MARIO ESPINOZA ITURBE.

ELIA GEORGINA ESPINOZA ITURBE, denunció ante éste Juzgado, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIN ESPINOZA PARADA, bajo el expediente 1226/84-2. Por auto del cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se tuvo por radicada la presente Sucesión. Ordenándose por auto del 16 de Mayo del año en curso, se citará a los interesados para la Junta de Herederos en el presente Juicio. Señalándose las DOCE HORAS DEL TREINTA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, y se le emplazará a usted C. MARIO ESPINOZA ITURBE, por éste medio, a fin de que se apersona en la presente sucesión. Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a los 27 días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2877.—11, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

SR. GUILLERMO PEDROZA LINARES.

La Sra. RAFAELA AYALA REYES DE PEDROZA, le demanda en el expediente número 158/985, el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro de dicho término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de la disposición legal antes invocada; así mismo deberá fijarse en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así mismo se hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2879.—11, 21 junio y 3 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 177/85 C. ALBINO LOPEZ GONZALEZ.—Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx. que mide: AL NORTE: 73.80 Mts. con escuela; AL SUR: 60.50 con J. Cruz Alcántara; AL ORIENTE: 29.40 con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 27.00 con Marciano Zeferino. Sup. 1,881.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes secretan con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2858.—11 14 y 19 Junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 178/85 C. Sergio Ramírez Barriga y Alejandro García P; Promueve Inmatriculación Administrativa sobre predio ubicado en Polotitlán, Méx. que mide: AL NORTE: 52.00 con Camino Nacional; AL SUR: 51.00 con Arroyo y Ezequiel Ríos; AL ORIENTE: 1000.00 con Ezequiel Ríos; AL PONIENTE: 1,75.00 con Tobías Ríos. Superficie 5-75-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes secretan con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2857.—11, 14 y 19 Junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTOS**

2901/85, GASPAS BERNAL GARCIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Villa Guerrero, México, mide y linda: NORTE: 183.00 Mts. con Zenón García Bernal. SUR: 183.00 Mts. con Adela Bernal de García y Juan Arias. ORIENTE: 23.50 Mts. con Juan Arias. PONIENTE: 23.50 Mts. con Yean Courregelouque.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenancingo, Méx., a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 3323, FRANCISCO JAVIER ISASMENDI MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje LOS ENCUENTROS, Municipio de Zumpahuacán, México, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 550.00 Mts. Colinda con el Sr. Juan Suárez, SUR: 670 Mts. colinda con el Sr. Félix Vázquez. ORIENTE: 469.00 Mts. colinda con el Sr. Félix Vázquez. PONIENTE: 69.00 Mts. colinda con el Sr. Antonio Suárez. Superficie Aprox.: 16-40-90-Has.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo Méx., a 5 de Junio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2895/85, ALEJANDRA ARIZMENDI REZA DE TOVAR, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, Mpio. de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda: NORTE: Dos líneas, 70.00 Mts., y 20.00 Mts., con J. Cruz Vázquez, Artemio González, Víctor Bravo y Melchor Sánchez. SUR: 103.00 Mts., con la Iglesia del Lugar. ORIENTE: 44.00 Mts., con Aurelia Arias Reza. PONIENTE: Dos líneas, 19.00 Mts., y 13.00 Mts., con Carretera a Zacango y J. Cruz Vázquez. Superficie: 3,889.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2897/85, NAZARIO SANCHEZ BECERRA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "EL PUENTE DEL OCOTE" en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México. mide y linda: NORTE: 97.00 Mts., con Abundio Sánchez Becerra, SUR: 119.70 Mts., con Prima Sánchez Becerra de Camacho, ORIENTE: 39.15 Mts., con la Carretera. PONIENTE: 20.75 Mts., con un arroyo. Superficie aproximada: 3,234.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2899/85, PRIMA FUENTES MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco de Asis, Municipio de Villa Guerrero, México mide y linda: NORTE: 19.00 Mts., con Margarita Franco. SUR: 19.50 Mts., con un camino. ORIENTE: 48.50 Mts., con Leobardo Fuentes. PONIENTE: 48.50 Mts., con Oliverio Ramírez. Superficie: 933.62 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2900/85, FIDEL FLORES SOLANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de San Francisco de Asis, Villa Guerrero, México, Mide y linda: NORTE: 100.00 Mts. con Agustina Guadarrama. SUR: 2 líneas, 35.00 Mts. con Camerina Contreras Vda. de Fuentes y 65.00 Mts., con Vicenta Guadarrama. ORIENTE: 25.56 Mts., con Antonia Ruiz. PONIENTE: Dos líneas, 12.00 Mts., con Camerina Contreras Vda. de F. y 13.56 Mts., con la Carretera Federal a Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada: 2,136.00 M2

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador. Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.



Exp. 2847/84, C. MARICELA VILLEGAS DE ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez S/N., Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 20.00 mts. con el C. Juan Méndez; SUR: 20.10 mts. con un Camino; ORIENTE: 17.50 mts. con Gabriel Villegas Vichis; PONIENTE: 14.20 mts. Ma. del Carmen Villegas Vilchis, superficie aprox.: 314.70 mts.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2850/84, ELFEGO CRESCENCIO GARCIA AYALA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco el Alta, Villa Guerrero, Edo. de México, mide y linda; NORTE: termina en vértice y colinda con un Camino; SUR: 63.00 mts. con Baldemar Estrada García; ORIENTE: 116.00 mts. con Victorina García Vda. de E. y Rosario García Vda. de Sánchez; PONIENTE: 63.00 mts. con Camino Vecinal, superficie: 2,365.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2851/84, ARTEMIO GARCIA COTERO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno urbano con casa habitación, ubicado en la Calle de Victoria No. 12, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 20.00 mts. con el C. Eliseo Fuentes; SUR: 20.00 mts. con la Calle Victoria; ORIENTE: 20.00 mts. con el C. Virgilio García González; PONIENTE: 20.00 mts. con la C. Ma. Concepción Flores Vda. de Rojas, superficie aprox.: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2841/84, C. FAUSTINO VAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango el Alta, Municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 55.00 mts. colinda con propiedad del C. Javier Popoca; SUR: 56.00 mts. colinda con propiedad del C. Francisco Rubi Guadarrama; ORIENTE: 25.00 mts. colinda con la Carretera; PONIENTE: 25.00 mts. colinda con propiedad de la C. Cecilia Fuentes, superficie aprox.: 1,388.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2848/84, JAQUELINA HUGA BECERRA DE GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lado Sur-Oeste de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 29.00 mts. con Rancho del Molino; SUR: 22.20 mts. con Abundio Sánchez Becerra; ORIENTE: 131.00 mts. con Carretera a Ixtapan de la Sal y 14.00 mts. con Viviana Praxedes Dolores; PONIENTE: 118.00 mts. con Rancho del Molino, superficie aprox.: 3,809.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2848/84, JAQUELINA HUGA BECERRA DE GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Lado Sur-Oeste de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Méx., mide y linda; NORTE: 33.00 mts. con Arroyo y Arturo Pérez Sánchez; SUR: 2.50 mts. con Carretera Federal a Ixtapan de la Sal; ORIENTE: 85.30 mts. con Mario Becerra Franco; PONIENTE: 68.70 mts. con Carretera a Ixtapan de la Sal, superficie aprox.: 1,366.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2852/84, AMBROCIO GONZALEZ DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en San Felipe, Mpio. de Villa Guerrero, Estado de Méx., mide y linda; NORTE: 247.00 mts. con Maurilio Albarrán; SUR: dos líneas, una de 259.00 mts. otra de 33.40 mts. con Fabián Iturbe Guadarrama, Natalia Estrada, Cruz Vázquez, Francisca García y Vicente Martínez; ORIENTE: 30.40 mts. con Camino a los Arroyos; PONIENTE: dos líneas, la primera de 37.80 mts. y 3.00 mts. con resto de la propiedad de la C. Valeria García y Estrada, superficie aprox.: 9,106.82 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2838/84, BULMARO GONZALEZ BERNAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 62.00 mts. con Canal de Agua de Riego de Villa Guerrero; SUR: 63.80 mts. con Teresa García García; ORIENTE: 14.20 mts. con Calle de Juárez; PONIENTE: 12.70 mts. con Teresa García García, superficie aprox.: 846.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2837/84, BULMARO GONZALEZ BERNAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, Mpio. de Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 92.00 mts. con Canal de Agua de Riego de Villa Guerrero, México; SUR: 92.50 mts. con Javier González; ORIENTE: 27.10 mts. con Teresa García García; PONIENTE: 24.00 mts. con Víctor Díaz García, superficie: 2,403.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2833/84, ARTURO AYALA OCAMPO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 93.65 mts. con J. Carmen Baylón y Teófilo Fuentes; SUR: 91.90 mts. con Herminio Fuentes; ORIENTE: 35.00 mts. con Teodora Ayala; PONIENTE: 2.00 mts. con J. Carmen Baylón, superficie aprox.: 1,716.24 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2843/84, ANGELICA BERNAL GUADARRAMA DE BELTRAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno con casa habitación, ubicado en la Avenida 5 de Mayo, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 12.00 mts. con Bernarda Morales; SUR: 15.60 mts. con la Calle Constituyentes; ORIENTE: dos líneas, una de 8.30 mts. y otra de 1.00 mts. con la C. Indalecia Estrada; PONIENTE: 8.20 mts. con la Calle de 5 de Mayo, superficie aprox.: 113.85 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2849/84, JULIO HERRERA DE LA ROSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en San Francisco, Mpio. de Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 140.00 mts. con Matilde Fuentes Fuentes; SUR: 140.00 mts. con Matilde Fuentes Fuentes; ORIENTE: 48.00 mts. con Zanja que separa la propiedad del C. Fidel Millán; PONIENTE: 48.00 mts. con un Camino Vecinal, superficie aprox.: 6,720.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2902/85, JOSE MARIA GUADARRAMA PEREZ. Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel, Municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 30.30 Mts., con Bernardo Enriquez. SUR: 26.60 Mts., con Claudio Sánchez. ORIENTE: 51.30 Mts., con Calle Jacinto Pérez. PONIENTE: 51.30 Mts., con Justino Guadarrama. Superficie: Aproximada: 1,451.79 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2903/84, Alvaro Guadarrama Guadarrama, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Municipio de Villa Guerrero México, Mide y linda; NORTE: 10.00 Mts., con Aurelio Guadarrama. SUR: 10.80 Mts., con Rafael Pérez, ORIENTE: 20.00 Mts., con Aurelio Guadarrama. PONIENTE: 20.00 Mts., con la calle Jacinto Pérez, Superficie: 208.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2905/84, INES ARIZMENDI DE CRUZ. Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en la Ranchería de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, México. mide y linda; NORTE: 19.85 Mts., con Román Molina y Hermenegildo Villegas. Zanja de por medio. SUR: 21.13 Mts., con Leonor González y Zenón Gálvez. ORIENTE: 92.00 Mts., con Alfonso Arizmendi. PONIENTE: 92.00 Mts., con Fracción del mismo terreno que en esta

fecha vendió a la C. Hortencia Arizmendi de Pérez. Superficie: 1,885.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2910/84, C. REYNALDO ROGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble con casa habitación, ubicado en Totolmajac, Municipio de Villa Guerrero México, mide y linda; NORTE: 29.00 Mts., colinda con propiedad del C. Jacobo Estrada Estrada. SUR: 28.12 Mts., colinda con la Calle Michoacán. ORIENTE: 18.40 Mts., colinda con propiedad del C. Luis Sánchez Estrada. PONIENTE: 14.60 Mts., colinda con propiedad del C. Leonardo Rogel Rogel. Superficie Aprox. 470.25 M2.

El C Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2898/85, RENE PERDOMO FUENTES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Baja, Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 91.00 Mts., con Samuel Isla Sánchez. SUR: 91.00 Mts., con Francisco Estrada Baylón. ORIENTE: 23.00 Mts., con Nazario Guadarrama Estrada. PONIENTE: 21.00 Mts., con Carretera. Superficie Aproximada: 2,002.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2894/85, ING. EDUARDO CONTRERAS COLLIGNON promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en Alta de Zacango, Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: cuatro líneas, 110.00 mts., 40.00 mts., 15.00 mts. y 48.00 mts. con Agustín Valdez, Darío Montero, Miguel Figueroa y Fortino Velázquez; AL SUR: dos líneas 155.00 mts., con Audón Benhumea y Manuel Gama y 70.00 mts. con Manuel Soto; AL ORIENTE: dos líneas 63.00 mts. y 15.00 mts. con Juan Fuentes; AL PONIENTE: tres líneas, 20.00 mts. con Darío Montero, 15.00 mts. con Juan Fuentes y 76.00 mts. con Juan Méndez; superficie aprox.: 12,650.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2893/85, EDMUNDO VILLA RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, Mpio. de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 25.00 mts. con Entrada Vecinal; SUR: 25.00 mts. con Rancho Santo Tobías; ORIENTE: 59.40 mts. con Glafira Vera Vilchis; PONIENTE: 59.40 mts. con Camino Vecinal; superficie aprox.: 1,485.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2896/85, LORENA CAREAGA VILIESID, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, Mpio. de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda: NORTE: 88.00 mts. con Camino Vecinal; SUR: 121.00 mts. con un Apantle; ORIENTE: 158.00 mts. con Antonia González; PONIENTE: 131.00 mts. con Eleazar Morales Aragón; superficie aprox.: 15,100.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio.

Exp. 2836/84, MARDONIO DIAZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en Santa María Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: dos líneas, 31.00 mts. con José María García Díaz y 14.10 mts. con Humberto Ortiz Rodríguez; SUR: 50.00 mts. con la Iglesia del Lugar; ORIENTE: 29.15 mts. con Aniceto Pedroza Bernal; PONIENTE: dos líneas, 14.40 mts., con la Calle de Juárez y 13.00 mts. con José María García Díaz, superficie aprox.: 969.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2846/84, FILIBERTO GONZALEZ GUADARRAMA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, Mpio. de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: dos líneas, 118.00 mts. y 70.00 mts. con el C. Oliverio Ramírez de Arellano Ramírez y Antonia Iniestra; SUR: dos líneas, 132.00 mts. y 105.00 mts. con Victorina García y Antonia Iniestra; ORIENTE: dos líneas, 67.00 mts. 38.00 mts. con Antonia Iniestra y Sucesión de Juan Guadarrama; PONIENTE: dos líneas 6.20 mts. y 104.00 mts. con Antonia Iniestra y el "Arroyo del Muerto", superficie aprox.: 17,994.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2845/84, SALVADOR VILLASENOR ZEPEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos de la Comunidad de San Francisco, Mpio. de Villa Guerrero, Méx., mide y linda; NORTE: 20.50 mts. con Rosa Díaz Guadarrama y 37.30 mts. con Victorina García; SURESTE: 54.50 mts. con Manuel Villaseñor y Javier Romero; SUR: 15.00 mts. con Camino a Buenavista; PONIENTE: 43.10 mts. con Propiedad de la Entrada Vecinal que separa la propiedad de la C. Victorina García Vda. de Estrada, superficie aprox.: 1,160.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2842/84, SALVADOR VILLASENOR ZEPEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", en San Felipe, Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: en dos líneas, 351.00 mts. con Socimo Guadarrama y 49.00 mts. con Esperanza Cano Monroy; SUR: dos líneas, 567.00 mts. con Pedro Calzada y 113.00 mts. con Esperanza Cano Monroy; ORIENTE: 318.00 mts.

con Arroyo de "Los Millanes"; AL PONIENTE: en tres líneas, 149.00 mts. con Carretera a Ixtapan de la Sal, 108.00 mts. con Esperanza Cano Monroy y 68.00 mts. con Carretera a Ixtapan de la Sal, superficie: 136,984.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2835/84, ALFONSO CASTILLO CANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en el Paraje denominado "El Llano", de San Felipe, Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 113.00 mts. con el C. Salvador Villaseñor Zepeda; AL SUR: 49.00 mts. con el C. Salvador Villaseñor Zepeda; AL ORIENTE: 108.00 mts. con el C. Salvador Villaseñor Zepeda; AL PONIENTE: 100.00 mts. con Carretera, superficie: 6,748.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2834/84, MA. DE LOS ANGELES BECERRA HERRE-RA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno con casa, ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 43.50 mts. con Bárbara Becerra Franco; SUR-ESTE: 115.60 mts. con el Ejido de San Mateo; SUR-OESTE: 25.00 mts. con Carretera; NOR-ESTE: 77.60 mts. con Carretera; superficie aprox.: 4,057.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2839/84, MANUEL MENDEZ MENDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmaja, Municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda; NORTE: 235.63 mts. con Arnulfo Méndez Ayala; SUR: 283.40 mts. con Jesús Sánchez Méndez; ORIENTE: 83.50 mts. con Camino Vecinal; PONIENTE: 73.00 mts. con un Arroyo, superficie aprox.: 20,309.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2840/84, ANICETO PEDROZA BERNAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno ubicado en Santa María Aranzazu, Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 41.00 mts. con Abraham Guadarrama Arias; SUR: 33.40 mts. con un Camino Vecinal; ORIENTE: 146.50 mts. con Mario Velázquez González; PONIENTE: 136.60 mts. con Mardonio Díaz García, superficie aprox.: 5,294.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2853/84, ARTURO GOMEZ GUADARRAMA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno con casa ubicado entre la calle de Rayón y León Guzmán del Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; NORTE: 13.40 mts. con la Calle de Rayón; SUR: 14.50 mts. con Catalina Uribe; ORIENTE: 14.70 mts. con Calle de León Guzmán; PONIENTE: 15.55 mts. con Amanda González Montes, superficie aprox.: 210.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, **Lic. Arturo López Rojas.**—Rúbrica. 2869.—11, 14 y 19 Junio

Exp. 2844/84, SIMON BRAVO GUADARRAMA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno con casa, ubicado en la Calle de Alvaro Obregón S/N., en la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, mide y linda; NORTE: 18.00 mts. con Leonor Vázquez; SUR: 18.00 mts. con Calle de Alvaro Obregón; ORIENTE: 8.16 mts. con Ignacia Pérez Vda. de Juárez; PONIENTE: 8.16 mts. con Rufina Vázquez Popoca, superficie aprox.: 146.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de diciembre de 1984. El C. Registrador, **Lic. Arturo López Rojas.**—Rúbrica. 2869.— 11, 14 y 19 Junio

#### NOTARIA PUBLICA No. 1

México, D.F.

#### AVISO NOTARIAL

Mediante escritura 42,926 de fecha 2 de agosto de 1983, ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Adopción de la modalidad de Capital Variable de la Sociedad denominada "CUCHILLAS TEPEYAC", S.A., para quedar a partir de esta fecha como "CUCHELLAS TEPEYAC", S.A. DE C.V.

Se hace la presente publicación por una vez en la GACETA OFICIAL, en los términos del artículo 223 de la Ley Federal de Sociedades Mercantiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL D.F.

Lic. **ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA.**—Rúbrica.

2856.—11 Junio.

#### NOTARIA PUBLICA No. 12

Naucalpan de Juárez, Méx.

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento No. 28740 de fecha 28 de febrero de 1985, otorgado en el protocolo a mi cargo los señores ANA ELENA AYANEGUI GALINDO DE ESQUIVEL y LUIS FELIPE AYANEGUI GALINDO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura No. 10,022 de fecha 18 de abril de 1978, otorgada ante el Lic. Miguel Ruiz Torres, Notario No. 3 de la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, que contiene testamento público abierto de la señora ANA MARIA GALINDO ZURBARAN VIUDA DE AYANEGUI. Asimismo acepta la Sra. Ana Elena Ayanegui Galindo el cargo de albacea que le fue conferido en el mismo instrumento, manifestando que va a proceder a formular los inventarios de la sucesión.

Para su publicación 2 veces, de 7 en 7 días en el periódico "EL SOL DE MEXICO" y Gaceta de Gobierno del Estado de México. Naucalpan de Juárez, México 5 de junio de 1985.

LIC. **LUIS IBARROLA CERVANTES.**—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

2867.—11 y 20 Junio.

DISTRIBUIDORA CONASUPO METROPOLITANA S.A. DE C.V. SUCURSAL TOLUCA.

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Almacenes de la Administración Pública Federal, y la Norma de Concursos para la Adquisición de Mercancías, Materias Primas y Bienes Muebles, invita a todos los proveedores de la Administración Pública Federal, a participar en los CONCURSOS NACIONALES MAYORES cuyos números se indican a continuación, para la adquisición de los bienes que también se indican:

NO. DEL CONCURSO	CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN SINTETIZADA DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE LAS BASES	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
01 - 85	Papelaría y Utiles de Escritorio	\$ 6,000.00	10 a 14 de junio de 1985 10:00 a 14:00 hrs.	17 de junio de 1985 10:00 hrs.
02 - 85	Llantas, cámaras y corbatas para el equipo de reparto	\$ 6,000.00	10 a 14 de junio de 1985 10:00 a 14:00 hrs.	17 de junio de 1985 12:00 hrs.

Las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en Hacienda Tres Marías No. 1 planta baja, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México, las cuales se entregarán mediante el pago de la suma indicada, la cual se deberá cubrir con efectivo o cheque certificado, a nombre de Distribuidora Conasupo Metropolitana, S.A. de C.V. Sucursal Toluca. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicadas en el Km. 57½ Carretera México-Toluca, Lerma, Estado de México.

José Armando Salazar Galván C.P.  
 Coordinador de Recursos Materiales.  
 5 de junio de 1985

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE SULTEPEC

**EDICTO**

EXP. 60/985, CUPERTINA SANTOS MORA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda Vieja, del Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda; AL NORTE: 1,242.00 metros con propiedad de Felipe Ramos y María Ramos, limitando una barranca; AL SUR: 446.00 metros con terreno del señor Francisco Acuña, partiendo de la mohnera de piedras sueltas, situada en medio de unas piedras anchas, sigue al pie del tepehuaje caído, a la guija grande al momostle, a dar a un hilamo, a la esquina de las tres guijas; AL ORIENTE: 686.00 metros con terreno de la sucesión de Arcadio Acuña; partiendo de la mohnera de piedras anchas, pasando por el diente de molino, una peñita, al cuajote, unas peñas llamadas de las campanas, a un árbol de escobetillo, bajando un filo hasta llegar a la barranca del Chicumpúm; AL PONIENTE: 900.00 metros con terrenos que adquiere el señor Irinco Santos Mora, de las guijas en línea recta a la caja de la peña y una barranquita hasta llegar a la barranca grande antes mencionado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2800.—6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

EXP. 411/85, ALBERTO GOMORA DUARTE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; NORTE: 9.35 metros con Zanja divisoria; SUR: 9.00 metros con Roberto Nava Montes; ORIENTE: 18.00 metros con Josefa López; PONIENTE: 18.00 metros con Salomón Facundo Arizmendi.

Superficie Aprox.: 165.15 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

2804.—6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

EXP. 412/85, SALOMON FACUNDO ARISMENDI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; NORTE: 9.35 metros con Zanja Divisoria; SUR: 9.00 metros con J. Carmen Torres Reyes; ORIENTE: 18.00 metros con Alberto Gómora; PONIENTE: 18.00 metros con Tomás Gutiérrez.

Superficie Aprox.: 165.15 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 4 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

2805.—6, 11 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE SULTEPEC

**EDICTO**

EXP. 61/985, IRINEO SANTOS MORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda Vieja, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda; NORTE: 648.00 metros con terrenos de María y Felipe Ramos, limitando una barranca; SUR: 246.00 metros bajando un filo por una cerca de alambre de púas del señor Liborio Nemesio; ORIENTE: 900.00 metros con terreno de Cupertina Santos Mora con las limitaciones siguientes: De las guijas en línea recta a la ceja de la peña y una barranquita hasta llegar a la barranca grande; PONIENTE: 1000.00 metros con Eduardo Santos Flores, limitando una barranquita, ceja de peña, filo arriba a una guija blanca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de Junio de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2801.—6, 11 y 14 junio.

**LA VIDA EN SOCIEDAD ES COMPROMISO; ES ESTAR DISPUESTO A APORTAR COMO CONDICION ESENCIAL PARA RECIBIR; ES LA ACCION NO LA OMISION LA FORJADORA DE LA GRANDEZA DE LOS PUEBLOS.....DANDO PASOS SE CAMINA, SE TROPIEZA PERO SE AVANZA; LA QUIETUD NOS ENVEJECE, EL MOVIMIENTO VIGORIZA.—Lic. Alfredo del Mazo G.**

**El hombre que no pueda leer, se haya aprisionado en el tiempo y en el espacio de su mundo inmediato.—Lin Yutang.**

**"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Arabe.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO  
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.**